

RADICADO : 54-128-40-89-001-2023-00006-00
PROCESO : Ejecutivo Singular mínima cuantía

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.
Cáchira (N. S.), 25 de mayo de 2023
La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, veinticinco (25) de mayo de dos mil
veintitrés (2023)

En atención al memorial allegado por el Apoderado de la parte demandante, y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo y la cancelación de las medidas cautelares, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JOHN ALEXANDER ANGEL RAMIREZ